

RESOLUCIÓN No. 153 de 2026
(27/05/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON EL FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADOS A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002733 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA E.S.E. EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO.”

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, con identificación NIT 891.079.999-5, Nombrado mediante el Decreto 00227 del 9 de abril de 2024 expedido por el señor Gobernador del Departamento de Córdoba, posesionado a través del Acta de Posesión del día 11 abril de 2024, en ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y estatutarias conferidas por la Ley 1438 DE 2011, el Decreto 1876 DE 1994 y las normas que los modifiquen, lo establecido en los artículos 12, 17 y 30 numeral 1º de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, y especialmente la Resolución 1122 del 25 de mayo de 1999 así como la y 361 del 27 de agosto del 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Entidad el cual fue modificado por el ACUERDO de JUNTA DIRECTIVA 003 de 2023 “Por medio del cual se modifican artículos del estatuto de contratación resolución 361 del 27 de agosto del 2021 y se aprueba la actualización del manual de contratación resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA” y a su vez mediante Resolución número 484 del 30 de septiembre del 2021, expidió el Manual de contratación modificado por la RESOLUCIÓN No. 072 de 2024 “Por medio del cual se modifican artículos de la resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería” acorde al Estatuto de la E. S. E., que a la fecha se encuentran vigentes,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería es una Empresa Social del Estado del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen especial de contratación previsto en la Ley 100 de 1993.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales con régimen excepcional de contratación deben aplicar en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como los principios de la contratación estatal.

La E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, por ser una entidad de régimen especial, cuenta con un marco específico para la contratación de los bienes y servicios que requiere. En este sentido, el estatuto de contratación de la entidad está integrado por la Resolución 361 del 27 de agosto de 2021 y la Resolución 484 del 30 de septiembre de 2021, modificadas parcialmente por el Acuerdo 003 de 2023 y la Resolución 072 de 2024, respectivamente.

Que el artículo 14 del Estatuto de Contratación establece que el proceso contractual está comprendido por 3 etapas de gestión contractuales, que son precontractual, contractual y de liquidación; las cuales están a su vez están compuestas por las fases de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación, según lo establece el artículo 14b del acuerdo de junta directiva 003 de 2023.

Que los artículos 15 y 17 del Estatuto de Contratación sus normas modificatorias y complementarias, disponen la obligatoriedad de elaborar estudios previos, análisis de necesidad, análisis de riesgos, criterios de selección, estudios financieros y demás documentos soporte antes de la iniciación del proceso de selección contractual.

Que el artículo 17, numeral segundo del Estatuto de Contratación establece que en los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de pliegos o términos de condiciones.

RESOLUCIÓN No. 153 de 2026
(27/05/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON EL FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADOS A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002733 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA E.S.E. EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO.”

Que el artículo 9 del estatuto de contratación modificado por el acuerdo de junta directiva 003 de 2023, establece que la celebración de contratos de fiducia o encargos fiduciarios, requieren aprobación de la junta directiva, la cual definirá forma de contratación, lo cual se hará constar en acta respectiva.

Mediante la Resolución No. 002733 del 29 de diciembre de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó a la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería recursos del Presupuesto General de la Nación con cargo al proyecto de inversión código BPIN 20240000000162, para la ejecución del proyecto “Construcción para la terminación de la Unidad Materno Infantil de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería” (fila 21 del artículo 3° de la resolución). Esta asignación fue respaldada por el CONPES 4169 del 30 de octubre de 2025 y la autorización de vigencias futuras excepcionales del CONFIS del 10 de diciembre de 2025.

El artículo 8.1 de la Resolución No. 002733/2025 establece como obligación de cumplimiento PREVIO al giro de los recursos que la E.S.E. celebre un contrato de encargo fiduciario con una entidad pública de la orden nacional autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objeto de que administre y efectúe los pagos de los recursos asignados.

Que es requisito Sine qua non el contrato de encargo fiduciario para que el Ministerio de Salud efectúe el giro de los recursos establecidos en la resolución 002733/2025, por lo cual la ausencia de dicho negocio jurídico decantaría en nulatoria la asignación realizada y perpetuaría el estado de abandono de la obra.

Que el proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente.

Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar el proceso contractual, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la entidad será anexo a los documentos de la convocatoria.

Que el día 26 de mayo de 2026, la junta administrativa durante su reunión aprobó la realización del proceso de contratación de encargo fiduciario, indicando que la forma de contratación a ser tramitada es la convocatoria pública a la luz de lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 072 de 2024, por medio de la cual se modificó parcialmente el manual de contratación; mecanismo con el cual se invita públicamente a los interesados que cumplan con los requisitos establecidos para que, en igualdad de condiciones, presenten sus ofertas, y el hospital seleccione la propuesta más favorable de acuerdo con la evaluación correspondiente.

Que el Comité Asesor de Contratación, previa revisión de los estudios previos, del proyecto de pliego de condiciones y de los documentos técnicos y financieros del proceso, recomendó la apertura de la convocatoria pública, según consta en Acta de fecha 26 de mayo de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2026, cuyo objeto es: Celebrar un contrato de encargo fiduciario para la administración y pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería mediante la Resolución No. 002733 del 29 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN No. 153 de 2026
(27/05/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON EL FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADOS A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002733 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA E.S.E. EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO.”

del Ministerio de Salud y Protección Social, destinados a la ejecución del proyecto de construcción para la terminación de la Unidad Materno Infantil, conforme a las instrucciones que imparta la E.S.E. en desarrollo de los procesos contractuales de selección de contratistas para la ejecución del referido proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPTAR el cronograma del proceso de selección, el cual hará parte integral de la presente resolución y será incorporado en el pliego de condiciones definitivo.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
ENCARGO FIDUCIARIO
E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**

Cronograma estructurado conforme al Estatuto de Contratación, Manual de Contratación, Acuerdo No. 003 y Resolución No. 072.

No.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO / RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	27 de mayo de 2026 – 06:00 p.m.	Página web de la E.S.E.
2	Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28 de mayo de 2026 – 03:00 p.m.	intervencion.juridica@esesanjeronimo.gov.co
3	Respuesta a observaciones, expedición de adendas y publicación del pliego definitivo	29 de mayo de 2026 – 06:00 p.m.	Página web de la E.S.E. - intervencion.juridica@esesanjeronimo.gov.co
4	Cierre del proceso y recepción de propuestas	1 de junio de 2026 – 08:00 A.m.	intervencion.juridica@esesanjeronimo.gov.co
5	Evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas	Del 1 de junio de 2026 – 08:30 a.m. al 1 de junio de 2026 – 6:00 p.m.	Comité Evaluador
6	Publicación y traslado del informe preliminar de evaluación	1 de junio de 2026 – 6:00 p.m.	Página web de la E.S.E.
7	Presentación de observaciones al informe preliminar y subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 2 de junio de 2026 – 02:00 p.m.	intervencion.juridica@esesanjeronimo.gov.co - abo3.juridica@esesanjeronimo.gov.co
8	Publicación del informe final de evaluación y respuesta a observaciones	3 de junio de 2026 – 06:00 p.m.	Página web de la E.S.E.
9	Adjudicación de la convocatoria pública	4 de junio de 2026 – 11:00 a.m.	Página web de la E.S.E.

El presente cronograma podrá ser modificado mediante adenda conforme a las disposiciones del Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR la publicación de:

1. La presente Resolución.
2. Los estudios previos.
3. El pliego de condiciones.
4. Los anexos técnicos, financieros y jurídicos.

RESOLUCIÓN No. 153 de 2026
(27/05/2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA CON EL FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADOS A LA E.S.E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 002733 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA E.S.E. EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO.”

5. El cronograma del proceso.

Lo anterior en la página web institucional y en los medios definidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que las observaciones al pliego de condiciones deberán presentarse dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR a la Oficina Asesora Jurídica, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y Financiera, Tesorería y Presupuesto, como dependencias responsables de adelantar el trámite correspondiente al proceso de convocatoria pública.

ARTÍCULO SEXTO. ADVERTIR que la presente convocatoria se regirá por las disposiciones del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, el Manual de Contratación, las modificaciones introducidas mediante Acuerdo No. 003 y Resolución No. 072, así como por los principios de transparencia, selección objetiva, **economía, responsabilidad y planeación contractual.**

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 27 días del mes de mayo de 2026.

Original firmado

GUILLERMO JOSE HOYOS NADER

Gerente

E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería

Firma	Firma	Firma
Proyectó.	Revisó	Revisó
Nombre: Carlos Eduardo Milanes	Nombre: MARIA EUGENIA FERREIRA SAENZ	Nombre: Doris Spath Portillo
Abogado Contratista	Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Subgerente Administrativo.